RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352 - 2015 - MDLV

La Victoria, julio 16 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto dentro del Expediente N° 3897-2015 por María Francisca López Correa contra la Resolución de Gerencia de Rentas Nº 1290-2015-MDLV/GR de fecha 13 de mayo de 2015, que declara improcedente su solicitud de exoneración de pago de arbitrios por indigencia; y

CONSIDERANDO:

Que, el recurso de apelación de vistos tiene directa relación con el procedimiento administrativo por el cual doña María Francisca López Correa solicita exoneración de pago de arbitrios por indigencia, respecto del predio signado como Calle Inca Roca N° 1264, La Victoria, Chiclayo, alegando que por razones de edad y salud, tanto de la solicitante como de su esposo Alejandro Quispe Aguilar no se encuentran en posibilidad de solventar el respectivo pago;

Que, al resolver la solicitud mediante la recurrida Resolución de Gerencia de Rentas Nº 1290-2015-MDLV/GR de fecha 13 de mayo de 2015, se formuló un razonamiento denegatorio por improcedencia de la solicitud, en base a la Ordenanza N° 032-MDLV que estableció lineamientos bajo los cuales la Municipalidad Distrital de La Victoria puede conceder beneficios tributarios a los vecinos de economía precaria o indigente, siendo que la petición se refiere a "exoneración", cuya atención es competencia del Concejo Municipal;

Que, al haberse emitido un acto administrativo generado en base a un procedimiento que no le corresponde, se ha incurrido en nulidad;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR la nulidad de la Resolución de Gerencia de Rentas Nº 1290-2015-MDLV/GR de fecha 13 de mayo de 2015, debiendo reorientarse la petición de María Francisca López Correa, tramitada en el Expediente N° 3897-2015, conforme al procedimiento que le corresponde.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE